

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado-937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Impuesto sobre el Gasto

Acuerdo de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto, aceptando a efectos de su ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Subgrupo de Cales, Yesos y Escayolas, del Sindicato de la Construcción, Vidrio y Cerámica, de Madrid, para el establecimiento de régimen de Convenio en la exacción del impuesto sobre el Gasto que grava durante el año 1959 las cales, yesos y escayolas.

«Ilustrísimo señor: Con fecha 26 del actual, la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto, ha resuelto lo siguiente:

La Agrupación de Contribuyentes, encuadrada en el Sindicato de la Construcción, Vidrio y Cerámica, de la provincia de Madrid, Subgrupo de Cales, Yesos y Escayolas, solicita del Ministerio de Hacienda le sea concedido el régimen de Convenio provincial para el pago de los impuestos sobre el Gasto que gravan las cales, yesos y escayolas, durante el año 1959. Habida cuenta de que la petición de Convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958, esta Dirección General, usando de la facultad discrecional que tiene delegada por Orden ministerial de 31 de marzo de 1958, dispone:

1.º Se acepta, a efecto de su ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Subgrupo de Cales, Yesos y Escayolas, del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica, de Madrid, para el establecimiento de régimen de Convenio en la exacción del impuesto sobre el Gasto que grava durante 1959 las cales, yesos y escayolas.

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por su Agrupación con fecha 29 de septiembre de 1958, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción, mediante renuncia escrita, dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto, en los cinco días siguientes al de la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva, debiendo incorporarse estas renunciaciones a los antecedentes del Convenio en cuestión en el momento de la constitución de la Comisión mixta a que se hace referencia en el apartado siguiente.

3.º La elaboración de las condiciones, a que ha de sujetarse este Convenio, se realizará por una Comisión mix-

ta, integrada por don Manuel María Martínez y don Isidoro Arriola Calarreta, Vocales propietarios, y don Constantino Martín Cisneros, don Diego Fernández Blanco y don José Jofar Segura, Vocales Suplentes, como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por don Facundo Góngora Galera, don Antonio Revilla Cuevas y don Daniel Sánchez Piñol, como Vocales titulares, y don Rafael Izquierdo Baños, don Jerónimo Arroyo Alonso y don José del Pozo Parada, como Vocales suplentes, funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el ilustrísimo señor Inspector Regional de Servicios o persona en quien delegue, a tenor de lo establecido en la Orden ministerial de 23 de abril de 1958.

4.º La Comisión mixta antes citada se reunirá en la Delegación de Hacienda de Madrid, después de transcurridos cinco días de la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y previa citación cursada por la Presidencia de la Comisión mixta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Director general, José Góngora (rubricado).

Madrid, 13 de julio de 1959. (G. C.—2.930)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 1.068 tablonos de piso E. W. para puentes Bailey.

Los que deseen concurrir a dicho concurso deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las once horas del próximo día 5 de agosto.

Madrid, a 14 de julio de 1959.—El Comandante Secretario, José Landín Carrasco (rubricado).

(G. C.—2.937) (O.—40.005)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Dirección General de Aduanas

Despacho Central

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día 3 de agosto, a las once horas, se subastarán en el Despacho Central de Aduanas, plaza de Colón, núm. 4, tres automóviles, cuyo detalle y condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios de dicha oficina.

Madrid, 15 de julio de 1959.—El Jefe del Despacho Central, Bernaldo Galmés. (G. C.—2.956) (O.—40.006)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE COLORANTES Y COLAS

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Por el presente se convoca, a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 23 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta. (G. C.—2.960) (O.—39.989)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE VAQUERIAS

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Por el presente se convoca, a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 23 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta. (G. C.—2.961) (O.—39.990)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FRIO INDUSTRIAL

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Por el presente se convoca, a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto con-

cedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 23 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta. (G. C.—2.962) (O.—39.991)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE JABON COMUN

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Por el presente se convoca, a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 23 de los corrientes, a las once treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta. (G. C.—2.966) (O.—39.993)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE VIDRIO

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Por el presente se convoca, a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 23 de los corrientes, a las once cuarenta y cinco horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta. (G. C.—2.965) (O.—39.994)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE CASEOSAS

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Por el presente se convoca, a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de

audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 23 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—2.966) (O.—39.995)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE ESTUCHISTAS DE AZÚCAR, TORREFACTORES Y SUCEDANEOS DEL CAFÉ

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Por el presente se convoca, a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 23 de los corrientes, a las once quince horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—2.963) (O.—39.992)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE ADERAZADORES DE ACEITUNA

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Por el presente se convoca, a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 23 de los corrientes, a las doce quince horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—2.967) (O.—39.996)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE METALOIDES

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Por el presente se convoca, a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 27 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—2.968) (O.—39.997)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE PASTA PARA SOPA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETÉTICOS

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Por el presente se convoca, a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 27 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—2.969) (O.—39.998)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMANCO

En ejecución de acuerdo del Común de Vecinos de este pueblo de Valdemanco (Madrid), y su conformidad general, por la Junta designada al efecto, se hace público que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los veinte días hábiles siguientes, en horas de diez a una, se admitirán proposiciones en pliegos cerrados y reintegrados con seis pesetas para optar a la adquisición de las cuatro parcelas en que ha sido dividido «El Barracón», construido en propiedad del Común de Vecinos, con motivo de las obras del ferrocarril de Madrid-Burgos; cuyo edificio fué posteriormente adquirido por la Junta vecinal; pudiendo ser destinadas cada una de las parcelas al uso que, en su caso, convenga a cada adjudicatario, por encontrarse en parte del terreno ya construido y cubierto. Cuyas parcelas son las siguientes:

Parcela núm. 1.—Superficie, cubierto y descubierto, de 234,40 metros cuadrados, que linda: Norte, Sociedad de Vecinos; Este, parcela núm. 2, y Sur y Oeste, vía pública. Tipo de tasación, once mil doscientas cincuenta y una pesetas (11.251).

Parcela núm. 2.—Superficie, cubierto y descubierto, 206,40 metros cuadrados, que limita: Norte, Sociedad de Vecinos; Este, parcela núm. 3; Sur, Sociedad de Vecinos, y Oeste, parcela núm. 1. Tipo de tasación, nueve mil novecientos siete pesetas (9.907).

Parcela núm. 3.—Superficie, cubierto y descubierto, 206,40 metros cuadrados, que limita: Norte, Sociedad de Vecinos; Este, parcela núm. 4; Sur, Sociedad de Vecinos, y Oeste, parcela núm. 2. Tipo de tasación, nueve mil novecientos siete pesetas (9.907).

Parcela núm. 4.—Superficie, cubierto y descubierto, 206,40 metros cuadrados, que limita: Norte, Sociedad de Vecinos; Este, Sociedad de Vecinos; Sur, Sociedad de Vecinos, y Oeste, parcela número 3. Tipo de tasación, nueve mil novecientos siete pesetas (9.907).

Estas subastas tendrán efecto en el edificio del Ayuntamiento, con autorización concedida al efecto, a las once horas, y, sucesivamente, hasta las trece horas, a los veinte días hábiles del día siguiente hábil también del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la Presidencia del Presidente de la Junta Vecinal, y del Secretario de la misma, que dará fe del acto.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para estas subastas se encuentra a disposición de los licitadores y público en general, hasta el día anterior de las subastas, hasta las trece horas, en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

Los licitadores acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 10 por 100 del tipo de subasta, y, en caso de no resultar adjudicatario, le será devuelto pasados los cinco días siguientes a las subastas. Juntamente con proposición presentarán declaración jurada, reintegrada con tres pesetas, haciendo constar que no se encuentran incapacitados para poder contratar. Las plicas serán abiertas el mismo día.

Los reintegros, anuncio, título de propiedad y cuantos se originen con motivo de estas subastas, serán de cuenta de los adjudicatarios, indistinta y mancomunadamente.

Si estas subastas quedasen desiertas, en parte o totalmente, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles, en el mismo local y condiciones de la primera subasta.

Valdemanco, 4 de julio de 1959.—El Presidente de la Junta, Mariano Villagas.

Modelo de proposición

Don, de edad, de estado, de profesión, vecino de (.....), enterado del anuncio y pliego de condiciones redactado por la Junta Vecinal, se compromete a satisfacer por

la parcela núm. la cantidad de pesetas (todo en letra).

(Fecha y firma.)

(G. C.—2.916) (O.—39.975)

NAVALCARNERO

En este Ayuntamiento se halla depositado un caballo, cuyas señas son las siguientes: Capa negra, patilizado de la mano derecha y pata izquierda, con estrella pequeña en la frente, de una alzada corriente, con crin esquilada en la parte donde se le asenta la collarera.

Dicho caballo está a disposición de quien acredite ser su dueño, el cual lo podrá recoger dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edito; transcurridos los cuales se procederá a su venta, en pública subasta, en el Ayuntamiento.

Navalcarnero, 15 de julio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.932) (X.—687)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Benito Redondo Fragua, contra la entidad «Parcesol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, procedente de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y con separación, las fincas especialmente hipotecadas, y que son las siguientes:

En término de Fuencarral

Quinta.—Tierra al punto nombrado «Liano de la Quinta», de superficie cincuenta y un áreas treinta y cinco centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados. Linda: al Este, con higueras de Melitón Alonso y tierras de Julio López; Sur, con viña de Pablo Montero; Norte, con otra de herederos de Cecilio Montero, y Oeste, con otra de José María Ferrero Madrugal. Inscrita al tomo ciento veintinueve, folio ciento noventa y uno, finca mil novecientos siete.

Valorada en cincuenta mil pesetas.

Sexta.—Tierra al sitio titulado «Rinconada de la Quinta», de superficie cuarenta y cinco áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda: al Este, con viña de herederos de Román Tolosa; Sur, tierra de herederos de Francisco Cabello; Oeste, viña de herederos de Matías Gamarra, y Norte, viña de herederos de Blasa López. Inscrita al tomo ciento veintinueve, folio doscientos tres, finca mil novecientos diez.

Valorada en cuarenta mil pesetas.

Séptima.—Tierra en el sitio llamado «El Recajo», de superficie ochenta y cinco áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con otra de herederos de Florentino Crespo; Este, con otra de los de Melitón González; Sur, con viña de Valentín Merino y tierra de Leopoldo Gómez, y Oeste, con otra de la testamentaria de doña María Teresa Cáceres y otra del señor Gómez Rodríguez. Inscrita al tomo ciento veintinueve, folio ciento noventa y cinco, finca mil novecientos ocho.

Valorada en cincuenta mil pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas salen a subasta por separado.

Que servirá de tipo para la subasta el precio fijado para cada una de ellas en la escritura de préstamo, y que son los siguientes:

Para la quinta, cincuenta mil pesetas; para la sexta, cuarenta mil pesetas, y para la séptima, cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos fijados para cada una de las fincas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.280)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado insta el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de don Agustín Agudo Romo, contra don Roberto Slocker La Rosa, para la efectividad de una deuda de nueve mil cien pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente y por quiebra de la anterior, de una máquina de escribir, marca «Underwood», número 2309475, modelo 5, y de los derechos de traspaso del local de negocio titulado «Bodegas Slocker», sito en la casa número dieciséis de la calle de Juan de Urbieto, de esta capital, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Los citados bienes salen a la venta en dos lotes separados, uno para la máquina de escribir, por el tipo de cuatro mil pesetas, en que ha sido tasada, y otro para los derechos de traspaso, por el tipo de veinticinco mil pesetas, importe de su avalúo, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las expresadas cantidades fijadas como tipos.

Segunda

Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de los aludidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Por lo que se refiere a los derechos de traspaso, se previene que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el deudor, y que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso quedarán en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días, durante el cual puede el arrendador ejercitar el derecho de tanteo conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinta

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, plaza baja, mano derecha, habiéndose fijado para su celebración el día sí del próximo mes de agosto, a las once y media de su mañana.

para su publicación en el BOLETIN AL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a once de julio de mil novecientos treinta y nueve.—El Secretario, Liado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.278)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos seguidos a instancia de don Juan Díaz de Jove y don Vicente alderón Pérez Cavada, representados por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Luis Arenada de la Barrera, sobre procedimiento sumario hipotecario, en garantía de dos préstamos, importantes las cantidades de loscientos cincuenta mil y ciento cincuenta mil pesetas, respectivamente, y veinticinco mil y quince mil pesetas para costas y gastos, se anuncia de nuevo por primera vez y término de veinte días, por haber sido declarada en quiebra la anterior, la subasta de la finca hipotecada y que se describe en la siguiente forma:

Una finca rústica al sitio de «Los Formones del Rojo del Almágrero», de doscientas veinticinco hectáreas treinta y siete áreas y veinte centiáreas, que linda: al Saliente, con la veredilla de Valtablado; Mediodía y Poniente, con aguas que bajan de Valtablado, y Norte, lleco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cañete al tomo sexto, libro primero de Huéllamo, folio ochenta y nueve, finca número veintiuno.

Para cuya subasta se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera nueva subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos treinta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.277)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don José María Mendoza Guinea, contra don Jorge Márquez Díaz, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de dichos autos, que es la siguiente:

Una nave en Madrid, en la calle de Viriato, número cinco duplicado, hoy siete, que mide una superficie de novecientos veinticuatro metros doce decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil novecientos veintidós pies treinta y nueve

décimas de otro, también cuadrados. Además de la nave existen oficinas y vivienda, habiéndose realizado en la finca obras de mejora, consistentes en la construcción de una entreplanta en todo su perímetro. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de Viriato, con las casas números tres y cinco de la misma calle, propiedad de don Alberto Mirando y don Cecilio Gómez, y con la casa número siete, hoy nueve, de la misma calle, propiedad de don Félix García; al Este, o derecha, entrando, con solar número veintitres de la calle General Alvarez de Castro, propio de don Julián Rosado Casado, don José González Diéguez y don Nicolás Moreno Andrés, y al Oeste o izquierda, con las casas números veintidós y veinticuatro provisional de la calle de Bravo Murillo, y al Norte o testero, con propiedad de los señores De Finat.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de los indicados autos, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de julio de mil novecien-

tos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.282)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Julián Estévez Lázaro, contra don Amador Rojo Rojo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de una máquina guillotina y otra para hacer diversos cortes, rasadas en cuarenta y siete mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitres de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas máquinas salen a subasta por primera vez y por el tipo de cuarenta y siete mil pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Y que el depositario de las máquinas de que se trata es el propio deudor don Amador Rojo Rojo, domiciliado en esta capital, calle del Piez, número doce.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de junio de mil novecientos treinta y nueve.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.275)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de Manu-

de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de reparación del grupo motobomba de la calefacción de Quirófanos, en el Hospital Provincial, por un total importe de 11.662,24 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 252 del Presupuesto de Gastos de 1959; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

190. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de instalación de oxígeno en los Paritorios de los Servicios 1.º y 2.º, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 41.752,20 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 195 del Presupuesto de Gastos de 1959; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

191. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de reforma del proyector cinematográfico, en el Colegio de San Fernando, por un total importe de pesetas 25.357,50, que se abonará con cargo al concepto núm. 286 del Presupuesto de Gastos de 1959; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

192. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por administración directa, proceda a los trabajos de apertura de hoyos, plantación de árboles y poda de los ya existentes, en las carreteras y caminos pro-

cie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 512.187 pesetas.

179. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde Buitrago, por Villavieja, San Mamés y Pinilla de Buitrago al kilómetro 9 de la comarcal del Valle de Lozoya, por un total importe de 995.556,38 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 370 del Presupuesto de Gastos de 1959; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 957.265,75 pesetas.

180. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de reparación del firme del camino vecinal del kilómetro 42 de la general de Castellón a Valdelaguna, por un total importe de pesetas 627.799,53, que se abonará con cargo al concepto núm. 370 del Presupuesto de Gastos de 1959; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 603.653,40 pesetas.

181. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de Moralzarzal a Matalpino, desde el origen al perfil 61,158, por un total importe de 621.985,48 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 370 del Presupuesto de Gastos de 1959; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 615.153,46 pesetas.

facturas Ferroplásticas, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Pardillo; contra Rea, S. L., sobre pago de mil doscientas cuarenta y una pesetas sesenta céntimos de principal, más gastos, intereses y costas, se anuncia por medio del presente que el día dieciocho de agosto próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados como de la pertenencia de la entidad demandada, consistentes en tres estufas de rayos infrarrojos, un aparato de radio transistor marca «Espelet» y dos ollas exprés, de cuatro y seis litros, respectivamente, sirviendo de tipo a esta primera subasta la cantidad de cinco mil setecientas pesetas, en que tales bienes han sido tasados; advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del repetido tipo, y que los bienes que salen a subasta están depositados en poder de la propia entidad ejecutada, domiciliada en la calle del Carmen, número veintiocho, donde podrán ser examinados por las personas que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.283)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Inocencio Fernández

Arana, contra Suministros Industriales «Toresa» (propietario, don Luis Corominas Manadé), en reclamación de sesenta mil pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados como propiedad de la entidad deudora, consistentes en:

Una máquina sumadora, marca «Alfil»; una máquina calculadora, marca «Minerva»; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti»; diferentes muelas de esmeril, tornillos de banco, a c e iteras, destornilladores, bombillas, paquetes de placas de soldadura, juego de llaves, cajas de grapas de coser co-reas, cajas de tornillo de acero de diferentes medidas y 9,162 kilogramos de tornillos y tuercas de diferentes tamaños, clases y medidas.

Que han sido tasados pericialmente en la cantidad de sesenta y seis mil quinientas cincuenta y ocho pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintuno de agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes se hallan depositados en poder de don Juan Corominas Manadé; en el establecimiento denominado «Suministros Industriales Toresa», sito en la calle de Embajadores, número ciento cuarenta y cinco, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de

primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—14.281)

JUZGADO MUNICIPAL

OSUNA

EDICTO

Don Adelardo del Castillo Hernández, Secretario del Juzgado municipal de Osuna (Sevilla).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número trescientos setenta y tres, de mil novecientos cincuenta y ocho, seguido contra José Cardenosa Ortiz, en virtud de lo acordado por la Superioridad en sumario número ciento veintiocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y bajo el apercibimiento de que, caso de no hacerla efectiva, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tasación de costas

Derechos arancelarios en favor del Estado, veinticuatro pesetas treinta y cinco céntimos.

Honorarios de Peritos, ocho pesetas.

Ejecución, Tasa judicial, Tarifa 1.ª, artículo 29, treinta pesetas.

Reintegros calculados, cincuenta pesetas.

Pólizas de Mutualidad, quince pesetas.

Total, ciento veintisiete pesetas treinta y cinco céntimos.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, y cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido el presente, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Sevilla, en la villa de Osuna, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(G. C.—2.936)

(B.—2.928)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 85.759, por 4.500 pesetas, fecha 31 de diciembre de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de julio de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—14.291)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 46.124, por 3.500 pesetas, fecha 5 de mayo de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 20 de julio de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—14.290)

HOTEL CARLOS V, S. A.

Maestro Vitoria, 5. Madrid

Se pone en conocimiento de los señores proveedores del restaurante de este Hotel, que el contrato de explotación de los servicios de restaurante celebrado por esta Empresa con don Rafael Giner Aracil ha quedado rescindido en virtud del laudo de amigables componedores, por lo cual la Sociedad Anónima «Hotel Carlos V» no atenderá ningún pago por suministros realizados a dicho restaurante.

Madrid, 16 de julio de 1959.

(A.—14.289)

IMPRENTA PROVINCIAL

SALLE DEL DOSTOR ESQUERDO, 41

TELEFONO 55 64 25

182. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal desde el kilómetro 39 de la carretera de San Martín de Valdeiglesias hasta el kilómetro 3 de la de Aldea del Fresno, pasando por Chapinería, por un total importe de 298.412,20 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 370 del Presupuesto de Gastos de 1959; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 286.934,81 pesetas.

183. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de reparación con riego asfáltico superficial del firme del camino de Loechés a Velilla de San Antonio, por un total importe de pesetas 372.156,92, que se abonará con cargo al concepto núm. 370 del Presupuesto de Gastos de 1959; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 357.843,20 pesetas.

184. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de reparación del firme del camino vecinal del kilómetro 17 de la carretera de Sotillo de la Adrada a Cenicientos al límite de la provincia hacia Higuera de las Dueñas, por un total importe de pesetas 301.661,10, que se abonará con cargo al concepto núm. 370 del Presupuesto de Gastos de 1959; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 290.058,75 pesetas.

185. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba adjudicar definitivamente a

don Gustavo López González, en la cantidad de 396.380,16 pesetas, la subasta para las obras de reparación con riego asfáltico superficial del firme de los kilómetros 10,180 al 12,812 de la carretera de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

186. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba adjudicar definitivamente don Gustavo López González, en la cantidad de 201.383,90 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme de los caminos de acceso a Brunete desde la carretera de Alcorcón a Plasencia y desde la comarcal núm. 600; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

187. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba liquidación de las obras impermeabilización de terrazas sobre la Sala 30, saleta y dependencias, en el Hospital Provincial, declarando a favor del contrat «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», un saldo de 376,96 pesetas.

188. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de reforma del aparato elevador de la nueva Casa Palacio, por un total importe de 22.961,40 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 166 del Presupuesto de Gastos de 1959; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar las obras por el sistema de administración.

189. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad